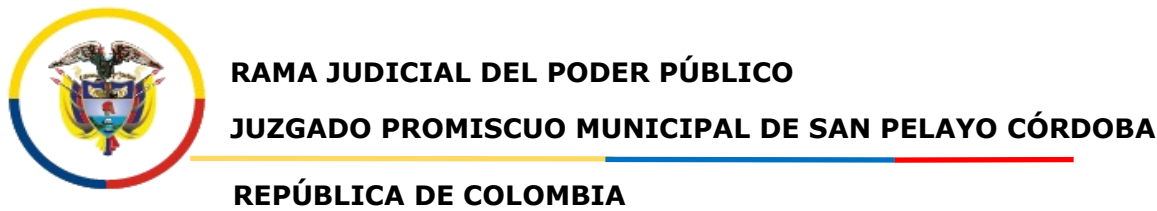


INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba, 06 de diciembre 2023. Señor juez, con el presente me permito dar cuenta a usted de la solicitud de Matrimonio Civil, presentada por los señores LUIS ALFREDO PETRO SEGURA y NEDIS DEL CARMEN GUERRA GUERRA. Está pendiente de su admisión, inadmisión rechazo. PROVEA.


EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



San Pelayo, Córdoba, seis (06) de diciembre del año dos mil tres (2023)

PROCESO: MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES: LUIS ALFREDO PETRO SEGURA
NEDIS DEL CARMEN GUERRA GUERRA
RADICADO N°23-686-40-89-001-2023-00407-00

Vista la nota secretarial anterior, y teniendo en cuenta que la solicitud de Matrimonio Civil, reúne los requisitos establecidos en las normas legales en concordancia con el Artículo 128 del Código Civil, el Juzgado,

Por el expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, Córdoba,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud del matrimonio civil presentada por los señores LUIS ALFREDO PETRO SEGURA y NEDIS DEL CARMEN GUERRA GUERRA, de conformidad con las motivaciones expuestas en el presente auto.

SEGUNDO: Fijar el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 A.M.), para la realización de audiencia de celebración de matrimonio civil, que se hará de manera mixta a través de la plataforma LIFESIZE y presencial.

TERCERO: Advertir que podrán presentarse oposiciones al matrimonio hasta antes del inicio de la audiencia fijada en el numeral anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Yamith Albeiro Aycardi Galeano

Calle 6 N°7-43 Avenida Santa- Teléfono 094-7633251
j01prmpalsanpelayo@cendoj.ramajudicial.gov.co celulares:
3135321702-3116714869
PBX 604 7890022 EXTENSION 250
San Pelayo – Córdoba

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2273fe6af32642db973925d73e02c5093b3fe17acc22d43c5ac699515752f4bf**

Documento generado en 06/12/2023 01:42:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>